



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES**

RADICACION: 08001-31-53-005-2021-00054-00

REFERENCIA: PROCESO VERBAL

DEMANDANTES: MARISOL DEL SOCORRO GÓMEZ ARTEAGA Y OTROS

DEMANDADOS: CLÍNICA LA MERCED BARRANQUILLA S.A.S. Y OTROS

Se observa dentro del presente proceso que para el día 17 abril 2023 a las 10:00 a.m., se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

No obstante, la titular del despacho se encontrará de permiso laboral por lo que se procederá a decretar el aplazamiento de la diligencia prevista y se fijará nueva fecha y hora para la misma.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Aplazar la audiencia señalada para el día 17 abril de 2023, por las razones expuestas en precedencia. Señálese como nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del CGP el día 14 junio de 2023 a las 10 am.
2. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito con el fin de informarle que la audiencia programada no se llevará a cabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 55
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>17 ABRIL 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	